



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU

Evaluación de Resultados del Programa Desarrollo de Competencias Laborales

Términos de Referencia y Bases Administrativas.

Dirección de Planificación y Control de Gestión
Enero de 2019



PRESENTACION

PRODEMU, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, hace un llamado público a consultoras o entidades con comprobada experiencia para la sistematización, levantamiento, procesamiento de datos y evaluación de programas sociales con enfoque de género, para que presenten ofertas para evaluar el programa “Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL).

Fundación PRODEMU es una Institución de derecho privado sin fines de lucro, dependiente de la Dirección Sociocultural de la Presidencia y que forma parte de su Red de Fundaciones. Su misión institucional es “Entregar herramientas a las mujeres para el desarrollo pleno de su autonomía, su liderazgo y el ejercicio de sus derechos a través de una oferta formativa implementada a nivel nacional”.

ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS

El “Programa Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL), presenta una propuesta formativa para mujeres que participan activamente del subsistema Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades (MIDESO). También contamos con SUBTRAB como contraparte técnica del convenio desde el año 2002, e implementando evaluaciones a partir del año 2012.

Los talleres están destinados a mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo. El propósito del programa es que las mujeres mejoren sus ingresos y su calidad de vida. Operativamente, el proceso formativo está destinado para grupos de 20 mujeres y está compuesto por tres etapas principales: Habilitación Laboral, Capacitación Técnica y, Intermediación Laboral que incluye Alfabetización Digital.

Para mayores antecedentes del programa se anexa el manual de DCL, donde se detalla el diseño, la propuesta metodológica, sesiones, actividades y sus objetivos, además de elementos de la gestión de las intervenciones¹.

¹ Anexo “Manuales de Implementación DCL”

Desarrollo de Competencias Laborales	
Objetivo	Contribuir a mejorar las condiciones de vida, que las mujeres desarrollen competencias laborales ya sea de forma dependiente o por cuenta propia (independiente).
Población Objetivo	Mujeres mayores de 18 sin tope de edad, pertenecientes al Subsistema de Protección Social Chile Solidario, Seguridad y Oportunidades, desempleadas.
Cobertura Estimada	760 mujeres.
Indicadores relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de inserción laboral autodeclarada.• Índice de habilitación personal, social y laboral del programa.• Porcentaje de mujeres que se declaran habilitadas para el desarrollo de un oficio.
Propuesta metodológica	Taller formativo de 3 etapas, para 20 participantes, donde se desarrollan; a) habilitación para la ciudadanía laboral (9 sesiones - 27 horas), capacitación técnica más alfabetización laboral (60 a 80 horas) y intermediación laboral de salida independiente o dependiente (4 sesiones - 12 horas).
Territorialidad	Ejecución en 14 regiones del país, con presencia en 35 provincias. Con un total de 38 talleres.
Presupuesto de ejecución	\$333.306.000.-
Organismo en convenio	SUBTRAB
Tiempo de Intervención	4 meses.

BASES TÉCNICAS

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará entre los meses de Marzo y Abril de 2019.

OBJETIVO:

Evaluar desde el enfoque de género la ejecución 2018 del programa “Desarrollo de Competencias Laborales” (DCL).

ÁMBITOS DE ANÁLISIS:

Evaluación

- Análisis cuantitativo de línea base y encuesta
- Incorporar matriz de análisis basada en los conceptos de Pertinencia, Eficiencia, Eficacia y Resultados.
- Enfoque de Género: equidad, rol de la mujer en la sociedad y en el mundo del trabajo.
- Indicadores: dar cuenta de los indicadores comprometidos a nivel de programas en MIDESO y SUBTRAB.

ALCANCE GEOGRÁFICO:

La evaluación tendrá representación nacional (aplicación de instrumentos entre las regiones de Coquimbo y Araucanía).

Uso y expectativas de la evaluación:

Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes que se deriven del proceso de evaluación serán de utilidad para la adecuación e implementación de la ejecución 2018, así como de retroalimentación para las contrapartes técnicas de PRODEMU, MIDESO y SUBTRAB.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La Evaluación 2018 es de carácter ex – post y debe considerar la aplicación tanto de técnicas cualitativas y cuantitativas.

METODOLOGÍA CUALITATIVA:

Evaluación

- Entrevistas en profundidad a cuatro (4) Profesionales de Apoyo de las Regiones.
- Análisis cualitativo de fichas de sistematización, 8 fichas (1 ficha por cada región entre Coquimbo y la Araucanía).
- Tres (3) Focus Group: un Focus a mujeres participantes del programa Desarrollo de Competencias Laborales en la Región Metropolitana, un segundo Focus en la región de Valparaíso y el tercer Focus a mujeres que transitaban del programa Apoyo a la Dinámica Familiar al programa Desarrollo de Competencias Laborales.

METODOLOGÍA CUANTITATIVA:

Levantamiento de encuesta presencial ex – post, dando cuenta de:

Caracterización de participantes 2018.

Análisis descriptivo 2018.

Análisis de variación de línea base 2018.

Análisis de indicadores del programa 2018.

Sondeo no probabilístico de seguimiento de resultados 2017 (levantamiento telefónico, muestra superior a 100 casos).

Para el análisis cuantitativo PRODEMU proveerá a la consultora ejecutora de la evaluación, de las bases de datos e instrumentos de líneas bases aplicadas al inicio de los programas al universo de participantes.

Respecto de la muestra, para la aplicación de encuesta ex – post, la consultora deberá presentar la muestra definitiva a más tardar el 06 de marzo de 2019.

PRODUCTOS ESPERADOS.

En la Evaluación, la consultora deberá presentar un Informe de avance cuantitativo, y posteriormente integrar los análisis Cualitativos y Cuantitativos en el Informe Final; dando cuenta de la matriz de análisis solicitada, incorporando el enfoque de género, e incluir los indicadores solicitados en las presentes bases.

ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A LA EVALUACIÓN

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

Para dar cuenta del objetivo propuesto y de los ámbitos de análisis, la consultora ejecutora de la evaluación deberá aplicar los instrumentos acordados con PRODEMU y mencionados en los presentes términos de referencia.

- Focus Group.
- Análisis de línea Base.
- Construcción y aplicación de encuestas ex-post. Elaborar y aplicar el instrumento, según muestra acordada con contraparte técnica², para el programa DCL 2018.
- Llevar a cabo análisis de las variaciones en indicadores (comparación situación inicial – situación final).
- Análisis descriptivo de bases de datos, que incluya los antecedentes de perfil de beneficiarias, análisis descriptivo, incluyendo segmentación de perfiles específicos tales como; mujeres, regiones, migrantes y etnia, en las dimensiones que sea posible.
- Encuesta telefónica casos 2017.

* PRODEMU, entregará a la consultora ejecutora las bases de datos e instrumentos de líneas bases aplicados al inicio de la intervención a las mujeres participantes del programa a evaluar. Se entregarán en formato Excel y servirán de base para el análisis de la situación expost según la muestra a evaluar.

TRABAJO DE CAMPO Y RECOLECCIÓN DE DATOS.

El trabajo de campo deberá responder a los tiempos establecidos para la presente evaluación:

- 1. Levantamiento de información cuantitativa:**
 - a) Construcción de encuestas y aplicación de pre-test para DCL.
 - b) Seleccionar, capacitar a encuestadores y realizar controles para una aplicación exitosa de los instrumentos.
 - c) Aplicar plan de supervisión y contingencia en los casos que sea necesario.
 - d) Mantener una constante coordinación entre el terreno y contraparte técnica.
 - e) Reportes de avance del trabajo de campo.
 - f) Construcción de las bases por cada instrumento.
 - g) Digitación de los instrumentos.

² Se entregará base definitiva con las participantes egresadas a quien adjudique la propuesta. Para el cálculo de la propuestas de muestra se entregará base con información de participantes activas 2018, se espera que el programa tenga representación nacional, con 95% de confianza y +/- 5 de margen de error máximo.

- h) Consolidación y validación de bases de datos con la línea base.
- i) Desarrollo de informes pertinentes.
- j) Diseño encuesta telefónica para el seguimiento de resultados 2017.

2. Muestras:

- a) Las muestras para las encuestas cuantitativas deben ser representativas a nivel nacional (Regiones de Coquimbo a la Araucanía), considerando como universo el total de mujeres egresadas del programa. Esta cifra final será entregada a la consultora una vez adjudicada la evaluación
- b) Para la propuesta de muestra se entregarán la cobertura estimada del programa.
- c) Propuesta sondeo no probabilístico de seguimiento de resultados 2017 (levantamiento telefónico, muestra superior a 100 casos).

CONTENIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El diseño de la propuesta técnica, debe considerar los siguientes contenidos:

EVALUACIÓN

- **Pre-propuesta para la definición de la muestra representativa** del programa en particular lo que concierne a la estrategia muestral.
- Describir sintéticamente el **modelo evaluativo que permita dar cuenta del objetivo y ámbitos de análisis (contenidos), y que integre el enfoque de género.**
- **Plan detallado del trabajo de campo (carta Gantt)**, que debe responder a los tiempos y necesidades del estudio, tanto de los instrumentos cualitativos como cuantitativos.
- **Procedimiento para la capacitación de encuestadores y supervisión de encuestas**, que describa la selección, capacitación y supervisión a encuestadores y la metodología de control de calidad del trabajo de campo.

INSTITUCIONAL

- **Breve descripción de la experiencia de la empresa oferente** en estudios de evaluación de programas sociales con enfoque de género.
- **Detallar** experiencia, formación y tiempo de dedicación del equipo base (al menos tres Profesionales), con organigrama de operación del estudio.

La propuesta técnica debe incorporar los currículos vitae de las/los profesionales que conformarán el equipo para sistematizar y evaluar.

Cabe señalar que una/un misma/o profesional puede desempeñar más de un rol en el estudio, asimismo es posible que existan otras funciones y profesionales como parte del equipo, de ser así adjuntar sus respectivos currículos resumen.

- **Pre-propuesta de la estructura de contenidos de informe finales.**
- **Carta Gantt** con las actividades, especificando la periodicidad en la entrega de productos.

COTIZACIÓN

El monto a proponer, debe ser un monto bruto, que incluya impuestos, pagos previsionales, legales a subcontrataciones, el monto máximo para la propuesta alcanza \$6.000.000 (seis millones de pesos)

PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Inicio de evaluación: 04 de marzo de 2019.
2. Informe de diseño metodológico: 07 de marzo de 2019. (muestras, diseños de instrumentos cualitativos y cuantitativos).
3. Informe Cuantitativo: 02 de abril de 2019.

4. Informe Cualitativo y Final: 30 de abril de 2019.

El día 30 de abril de 2019, es el plazo final para la realización del trabajo con la entrega a cabalidad de los productos, incluyendo los resultados de los indicadores cuantitativos y cualitativos comprometidos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ENTREGA PRODUCTOS

Se firmará un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el adjudicatario y Fundación PRODEMU, dentro de los 10 días corridos contados desde la comunicación de la adjudicación, los cuales serán redactados por Fundación PRODEMU.

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcial los derechos y obligaciones de lo establecido en los contratos definitivos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El adjudicatario al suscribir el contrato y aceptar sus términos, se compromete a mantener un contacto fluido y periódico, con la Fundación PRODEMU, en particular con la contraparte técnica del estudio, y de acuerdo a lo establecido entre las partes.

El adjudicatario debe guardar estricta reserva y confidencialidad de la información contenida en los registros y documentos que Fundación PRODEMU le provea, como también, a los que tenga acceso o que sean preparados por la misma para su empleo, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento a las obligaciones del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden ejercer a la Fundación, si lo amerita.

La información concedida por Fundación PRODEMU y la generada en el estudio (incluyendo bases de datos) debe ser devuelta una vez concluido el trabajo, antes del pago por el servicio.

Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los documentos y productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, etc. será de propiedad exclusiva de PRODEMU.

BASES ADMINISTRATIVAS

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha: Desde el día 01 de febrero de 2019.

Fundación PRODEMU, a través de su sitio web, y el Departamento de Planificación y Estudio, invitará a consultoras destacadas a participar en la presente licitación mediante correo electrónico.

PERIODO CONSULTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS

La recepción de consultas se realizará el día 25 de febrero de 2019, las cuales deben ser dirigidas al correo planificacion@prodemu.cl

Las respuestas correspondientes serán entregadas vía correo electrónico a los consultantes el día 26 de febrero de 2019.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Fecha: El día 28 de febrero de 2019 hasta las 13:00 horas.



Se recibirán las propuestas por escrito (dos copias) en la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas N°1389, en el 5º piso, Departamento de Planificación y Estudios, en la comuna de Santiago.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Evaluación técnica, será realizada por una comisión de evaluación integrada por representantes del Departamento de Planificación y Estudios, la Encargada Nacional del Programa DCL de Fundación PRODEMU y una representante de la SUBTRAB, los aspectos a evaluar con calificaciones de 0 a 7, y sus respectivos porcentajes ponderados serán los siguientes:

Pertinencia de la Propuesta con las bases y términos de referencia (35%).

Experiencia de la Institución proponente y profesionales del equipo que participarán (30%).

Plan de trabajo de campo y cronograma (15%)

Experiencia en enfoque de género (20%)

ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Fecha: El 01 de marzo de 2019, a las 17:00 horas.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica se emitirá un informe, para que la Dirección Nacional de la Fundación, o quien designe, seleccione la consultora o entidad que efectuará la evaluación. Los resultados serán comunicados a los proponentes mediante correo electrónico remitido por la Dirección de Planificación y Estudios de Fundación PRODEMU.

INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

La fecha de inicio del estudio no podrá extenderse más allá del 04 de marzo de 2019, salvo autorización expresa de Fundación PRODEMU.

OFERENTES

Podrán presentarse a esta propuesta **sólo** personas jurídicas, legalmente constituidas, con capacidad económica, profesional y legal comprobable para contraer y dar debido cumplimiento de forma oportuna a las obligaciones establecidas en el presente documento. Además, deben contar con los antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en el ámbito del trabajo que implica la presente evaluación. En particular como parte de la evaluación de la consultora o instituciones afines, se valorará la experiencia en sistematización, levantamiento de datos en terreno, el trabajo con enfoque de género, aplicación de encuestas cara a cara a nivel nacional y experiencias afines que puedan acreditarse.

PRODEMU se reserva el derecho a solicitar por escrito aclaraciones respecto a sus propuestas. Y toda la información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes en sus documentos u otros que el comité requiera, será constitutiva de dolo y dará derecho a que se elimine al respectivo oferente de participar.

INHABILIDADES

No podrán presentarse a esta licitación, proponentes cuyos directivos o socios, sean funcionarios, a cualquier título de Fundación PRODEMU, o cuyos directivos o socios sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción a funcionarios a cualquier título de Fundación PRODEMU. La circunstancia de no encontrarse afecto a esta inhabilidad, se acreditará mediante Declaración Jurada Simple del representante legal de la persona jurídica y deberá presentarse conjuntamente con la propuesta, según Anexo de inhabilidad. En caso de adjudicarse la licitación el proponente deberá presentar una Declaración Jurada Notarial de la mencionada acreditación.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se debe presentar en tres (3) sobres separados:

- A. *Propuesta Técnica.*
- B. *Propuesta Económica.*
- C. *Antecedentes Legales.*

En todos los casos, la cara exterior del sobre debe contener:

- Nombre de la Licitación.*
- Contenido del Sobre.*
- Nombre y domicilio del Proponente.*
- Correo Electrónico y Teléfono.*

CONTENIDO Y ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Serán admisibles las propuestas que habiendo sido recibidas en los plazos establecidos, contengan los antecedentes que se indican:

Sobre con la Oferta Técnica, 2 copias que deben contener un documento enmarcados en los presentes términos de referencia.

Sobre con la Oferta Económica, en versión original firmada por el representante legal y una copia, que debe contener:

- Estructura presupuestaria por ítem.
- La oferta económica se deberá presentar en pesos chilenos con impuestos incluidos.
- El monto máximo estimado para esta licitación corresponderá a \$ 6.000.000 (seis millones de pesos). Este monto debe cubrir el total de las actividades que demande el trabajo del grupo responsable de la evaluación, es decir, la totalidad de los gastos asociados.
- El monto máximo de la propuesta será materia de admisibilidad, mientras que su distribución presupuestaria será materia de evaluación.

Sobre con los Antecedentes Legales. Los documentos deben presentarse con la información necesaria que acredite la facultad de la empresa, consultora o universidad para realizar evaluaciones y levantamiento de datos. Específicamente el sobre debe contener los siguientes documentos;

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones, si corresponde.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces (Registro de Comercio), con una fecha de emisión no superior a 60 días.
- Copia autorizada del mandato reducido a escritura pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad, cuando ésta se hubiese conferido a persona distinta de la señalada en la respectiva escritura social o en sus modificaciones y copia de su cédula nacional de identidad.
- Copia simple del rol único tributario de la entidad.
- Copia simple de la cédula nacional de identidad de su representante legal.
- Declaración Jurada de no Inhabilidad firmada ante Notario por el representante legal de la institución.

RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El simple hecho de presentar la propuesta significa que los oferentes asumen la responsabilidad de continuar participando en las etapas sucesivas de la licitación y de celebrar el contrato correspondiente, en el caso de quien se la adjudique, exceptuando razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

Asimismo, se entiende que quienes efectúen ofertas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes bases, sin que sea admisible reclamación posterior.

La Dirección Nacional o quien ella designe como jurado se reserva el derecho de no seleccionar a alguno de los proponentes, declarando desierta la licitación, si estima que ninguna de las propuestas resulta satisfactoria, sin incurrir por ello en falta alguna. Al respecto el oferente renunciaría automáticamente a cualquier reclamo posterior en contra de la Fundación que pudiere suscitarse con motivo o como consecuencia de su decisión sobre la evaluación de las cotizaciones propuestas.

ACUERDO OPERATIVO

La Contraparte Técnica podrá presentar al proponente que se adjudique la licitación, recomendaciones de modificaciones respecto de la propuesta original, las que no podrán modificar los plazos máximos de ejecución, el monto de la propuesta y del mismo modo, no podrán interferir en lo sustantivo con la propuesta original de la consultora o entidad afín.

De ser aceptadas estas modificaciones se debe firmar entre ambas partes un acuerdo operativo, constituyéndose este documento, en parte del contrato entre Fundación PRODEMU y quien se adjudique la evaluación propuesta.

FIRMA DE CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación al Proponente que resulte seleccionado, se firmará el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en un plazo máximo de 10 días corridos. Al momento de la celebración del contrato, se debe entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

El contrato será redactado por PRODEMU y aceptado por el adjudicatario de la propuesta en los términos que se enmarcan en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Si por causa imputable al adjudicatario, los contratos no se suscriben dentro del plazo indicado, si el adjudicatario se desiste, se niega a suscribir el contrato o no concurre a su firma en el plazo señalado, la Fundación se reserva el derecho a contratar a un segundo oferente en orden de conveniencia.

CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

GARANTIAS

Al momento de firmar el contrato, el oferente deberá constituir una garantía a favor de PRODEMU, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, cuyo monto será equivalente al 10% del valor total del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto. Asimismo, la consultora deberá garantizar de la misma forma, cualquier suma entregada por concepto de anticipo, si lo hubiere, y siempre por el monto total del mismo.

La garantía deben consistir en boleta bancaria de garantía o póliza de seguros, extendidas a favor de Fundación PRODEMU, señalando expresamente que se otorga para el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato o bien, por el total de anticipos, si existieran. En caso que la garantía constituida consista en una póliza de seguros, el oferente deberá acreditar al momento de su entrega a Fundación PRODEMU, el pago total de la prima.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

Obligaciones del oferente

- La Consultora o institución afín que se adjudique la cotización propuesta, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- Deberá mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales, con la Contraparte Técnica, de modo de mantener un fluido diálogo respecto de los distintos puntos del trabajo encomendado.
- Establecer y renovar oportunamente la garantía que supone la adjudicación del estudio y entrega de cualquier forma de suma por concepto de anticipo, si lo hubiese.
- Entregar los informes de avance y final, de acuerdo a los productos establecidos en las presentes bases.
- Garantizar la confidencialidad de la Información: Todos los registros y documentos que PRODEMU entregue al proponente adjudicado, como también a los que tenga acceso, o que sean preparados por PRODEMU para su empleo en el Proyecto, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PRODEMU

PAGOS

PRODEMU pagará el valor adjudicado de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, y se emitirán las correspondientes facturas, según indicaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Fundación, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- a) 25% del valor del estudio contra la aprobación del Diseño Metodológico e Instrumentos; que debe ser entregados por la consultora que se adjudique la licitación a más tardar el día 07 de marzo de 2019.
- b) 25% del valor del estudio contra la aprobación del Informe Cuantitativo; el cual debe ser entregados por la consultora que se adjudique la licitación el día 02 de abril de 2019.
- c) 50% del valor del estudio contra la aprobación de los Informes Finales. Estos informes deberán ser entregados por la consultora que se adjudique la licitación el 30 de abril de 2019.



PRODEMU no demorará más de 15 días corridos entre la aprobación de los informes y pagos respectivos.

Fecha	Productos Diferenciados	Monto Emisión Factura	Porcentaje de pago
07 de marzo de 2019	Diseño Metodológico e Instrumentos	\$1.500.000	25%
02 de abril de 2019	Informe cuantitativo	\$1.500.000	25%
30 de abril de 2019	Informes Cualitativo y Final	\$3.000.000	50%

PLAZOS

El plazo total del proyecto y de cada una de sus actividades estará en función de la Carta Gantt adjuntada en la propuesta técnica y los plazos contenidos en el presente documento, no pudiendo exceder el 30 de abril de 2019.

MULTAS

PRODEMU podrá, sin gestión previa alguna, descontar por cada día de atraso tanto en las entregas de informes de avances como en el cumplimiento del plazo total del proyecto imputable al ejecutor y a título de indemnización anticipada de perjuicios, la suma equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor o monto total del contrato, sin perjuicio de la facultad de PRODEMU de hacer efectivas las garantías constituidas en su favor. Las sumas que el oferente deba pagar por los atrasos en que incurra, señaladas en este numerando, se descontarán del siguiente desembolso que corresponda pagar a PRODEMU.